

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.657

Sábado 16 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1761141

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 139 exento.- Santiago, 30 de abril de 2020.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el artículo 9° de la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el oficio ordinario N° 197, de 19 de marzo de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, recibido en esta Secretaría de Estado el 17 de abril de 2020; el oficio ordinario N° 278, de 21 de abril de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Antofagasta, recibido en esta Secretaría de Estado el 24 de abril de 2020; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Intendencias de las Regiones de Los Ríos y de Antofagasta han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DE LOS RÍOS

**Arquitectos:**

- Carlos Humberto Barrientos Ortiz.
- Ernesto Felipe Arce Saona.
- Pablo Andrés Barrientos Wells.
- Massiel Irina Díaz Triviño.
- Isabel Margarita del Carmen Olivares Rosales.
- Sebastián Andrés Riquelme Vargas.
- Camila Constanza Wirsching Fuentes.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**Arquitectos:**

- Valentina Andrea Chacaltana Sims.
- Ximena Patricia Mazzei Acuña.

---

**CVE 1761141**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Jaime Andrés Núñez Jiménez.
- María Ignacia Larenas Cassone.
- Astrid Melita Medina Rubilar.
- Claudio Roberto Sepúlveda Salinas.
- Óscar Daniel López Flores.
- Jorge Antonio Chiong Pedraza.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

